
Departamento Educación
REJG/FMGR/JPET/APVL/igg

SANTA CRUZ, 11 de Julio del 2018.-

VISTOS:

1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

2.- Decreto Exento N° 82 de fecha 18.01.2018, que autoriza la firma del Administrador Municipal.

3.- Ordinario N° 304 del Director de la Escuela Luis Oyarzún Peña al Director Municipal de Educación Santa Cruz.

4.- Certificado del Coordinador de Planes de Mejoramiento SEP DAEM Santa Cruz.

5.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1492 fecha 11.07.2018.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de la Dirección de Administración de Educación Municipal de adquirir un scanner para la Escuela Luis Oyarzún Peña, tal como se da cuenta en el ordinario citado precedentemente.

2.- Qué, esta compra se financiara con cargo a Ley SEP Cuenta Presupuestaria N° 215.29.05.001.001.005.

DECRETO EXENTO N° 2091

1.- **AUTORÍCESE**, Compra de un scanner para la Escuela Luis Oyarzún Peña a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **INGENIERÍA Y SERVICIOS COMPUTACIONALES R Y C LTDA.**, Rut N° **76.475.540-5**, por un monto de **US\$ 399,84 IVA incluido**, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a Ley SEP.

2.- Los costos de la compra se deberán cargo a Ley SEP, Cuenta Presupuestaria N° 215.29.05.001.001.005.

3.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.

Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal

C.C.

- * Alcaldía (2)
- * Transparencia (1)
- * DAEM (3)



RAFAEL ENRIQUE JARA GONZÁLEZ
Administrador Municipal